

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Corrección de errores del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, por el que se adoptan diversas medidas, con carácter urgente y extraordinario, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), y se modifican otras disposiciones normativas (BOJA extraordinario núm. 25, de 25.3.2021).

Advertidos errores en el texto y en el Anexo I del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, por el que se adoptan diversas medidas, con carácter urgente y extraordinario, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), y se modifican otras disposiciones normativas, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía extraordinario número 25, de 25 de marzo de 2021, se procede a su corrección en los siguientes términos:

1.º En el inciso final del segundo párrafo del apartado 1.g) del artículo 6.

Donde dice:

«Una vez presentadas las cuentas anuales habrán de aportarlas al vencimiento del periodo indicado en el artículo 8.1.»

Debe decir:

«Una vez presentadas las cuentas anuales habrán de aportarlas durante el periodo indicado en el artículo 21.»

2.º En el apartado 1 del artículo 10.

Donde dice:

«1. Las solicitudes se cumplimentarán en el modelo del Anexo I, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con el extracto de la convocatoria y que estará disponible en la oficina virtual de la Consejería competente en materia de turismo, a la que se podrá acceder a través del catálogo de procedimientos administrativos disponible en <https://juntadeandalucia.es/> e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.»

Debe decir:

«1. Las solicitudes se cumplimentarán en el modelo del Anexo I, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con el extracto de la convocatoria y que estará disponible en la oficina virtual de la Consejería competente en materia de turismo, a la que se podrá acceder a través del catálogo de procedimientos y administrativos disponible en las siguientes direcciones e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo:

a) Línea 1. Ayudas a empresas organizadoras de actividades de turismo activo:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24458/datos-basicos.html>

b) Línea 2. Ayudas a casas rurales:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24459/datos-basicos.html>

c) Línea 3. Ayudas a guías de turismo:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24460/datos-basicos.html>»

3.º En el apartado 1 del artículo 11.

Donde dice:

«1. Las solicitudes y la documentación anexa se presentarán única y exclusivamente de forma telemática, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de

1 de octubre, en el modelo que estará disponible en la oficina virtual de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a la que se accederá a través del catálogo de procedimientos administrativos disponible en <https://juntadeandalucia.es/organismos/.....html>»

Debe decir:

«1. Las solicitudes y la documentación anexa se presentarán única y exclusivamente de forma electrónica, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el modelo que estará disponible en la oficina virtual de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a la que se accederá a través del catálogo de procedimientos administrativos disponible en las direcciones indicadas en el artículo 10.1»

4.º En el inciso final del apartado 4 del artículo 16.

Donde dice:

«Una vez presentadas las cuentas anuales habrán de aportarlas al vencimiento del periodo indicado en el artículo 8.1.»

Debe decir:

«Una vez presentadas las cuentas anuales habrán de aportarlas durante el periodo indicado en el artículo 21.»

5.º En el inciso final del apartado 5 del artículo 16.

Donde dice:

«En este caso habrán de acreditarlo por cualquier medio de prueba admitido en derecho, debiendo aportar la documentación acreditativa junto con la justificación indicada en el artículo 8.3.»

Debe decir:

«En este caso habrán de acreditarlo por cualquier medio de prueba admitido en derecho, debiendo aportar la documentación acreditativa junto con la justificación indicada en el artículo 21.»

6.º En el apartado 1.a) del artículo 17.

Donde dice:

«a) El cumplimiento de la circunstancia establecida en el artículo 13.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, relativa a haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, se comprobará mediante consulta a la información disponible en el Registro Oficial de Licitadores del Estado y al Sistema de Gestión Integral de los Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Sistema Giro).»

Debe decir:

«a) El cumplimiento de la circunstancia establecida en el artículo 13.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, relativa a haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, se comprobará mediante consulta a la información disponible en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y al Sistema de Gestión Integral de los Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Sistema GIRO).»

7.º En el apartado 3 del artículo 17.

Donde dice:

«3. A efectos de impugnación del acto, el órgano responsable es el órgano competente para resolver el procedimiento de concesión establecido en el artículo 14.2 del Decreto-ley 1/2021, de 12 de enero, por el que se establecen medidas urgentes para el mantenimiento de la actividad de los sectores del comercio minorista y de la hostelería y agencias de

viajes y se modifican varios decretos-leyes dictados como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).»

Debe decir:

«3. A efectos de impugnación del acto, el órgano responsable es el órgano competente para resolver el procedimiento de concesión establecido en el artículo 15.»

8.º En el apartado 1.b) del artículo 21.

Donde dice:

«b) Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.»

Debe decir:

«b) Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.»

9.º En el artículo 27.2.

Donde dice:

«2. Para el desarrollo de las actuaciones previstas, se destinan un total de doscientos setenta millones quinientos mil euros (270.500.000 euros), cofinanciados por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020, y por la Administración de la Junta de Andalucía, con cargo a las siguientes partidas:

| LÍNEA DE SUBVENCIÓN | PARTIDA PRESUPUESTARIA | IMPORTE (€) |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------|
| Mantenimiento de empleo en empresas afectadas por ERTE | 1039168024 G/32L/47204/00 D1152106N2 | 264.500.000 |
| | 1039168024 G/32L/48204/00 D1152106N2 | 6.000.000 |
| TOTAL | | 270.500.000 |

Debe decir

«Para el desarrollo de las actuaciones previstas, se destinan un total de doscientos setenta millones quinientos mil euros (270.500.000 euros), financiados por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020, con cargo a las siguientes partidas:

| LÍNEA DE SUBVENCIÓN | PARTIDA PRESUPUESTARIA | IMPORTE (€) |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------|
| Mantenimiento de empleo en empresas afectadas por ERTE | 1039168024 G/32L/47204/00 D1B10106N2 | 264.500.000 |
| | 1039168024 G/32L/48204/00 D1B10106N2 | 6.000.000 |
| TOTAL | | 270.500.000 |

10.º En el artículo 36.

Donde dice:

«El plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones será de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la convocatoria.»

Debe decir:

«El plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones será de 25 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la convocatoria.»

11.º El Anexo I se sustituye por el que figura a continuación:

ANEXO I

Relación de actividades económicas subvencionables (artículo 29.2.c) del Decreto-ley

| | |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1310 | Preparación e hilado de fibras textiles |
| 1320 | Fabricación de tejidos textiles |
| 1330 | Acabado de textiles |
| 1391 | Fabricación de tejidos de punto |
| 1392 | Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir |
| 1393 | Fabricación de alfombras y moquetas |
| 1394 | Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes |
| 1395 | Fabricación de telas no tejidas y artículos confeccionados con ellas, excepto prendas de vestir |
| 1396 | Fabricación de otros productos textiles de uso técnico e industrial |
| 1399 | Fabricación de otros productos textiles n.c.o.p. |
| 1411 | Confección de prendas de vestir de cuero |
| 1412 | Confección de ropa de trabajo |
| 1413 | Confección de otras prendas de vestir exteriores |
| 1414 | Confección de ropa interior |
| 1419 | Confección de otras prendas de vestir y accesorios |
| 1420 | Fabricación de artículos de peletería |
| 1431 | Confección de calcetería |
| 1439 | Confección de otras prendas de vestir de punto |
| 1511 | Preparación, curtido y acabado del cuero; preparación y teñido de pieles |
| 1512 | Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería |
| 1520 | Fabricación de calzado |
| 1629 | Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería |
| 1811 | Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas |
| 1812 | Otras actividades de impresión y artes gráficas |
| 1813 | Servicios de preimpresión y preparación de soportes |
| 1814 | Encuadernación y servicios relacionados con la misma |
| 1820 | Reproducción de soportes grabados |
| 2331 | Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica |
| 2341 | Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental |
| 2349 | Fabricación de otros productos cerámicos |
| 2410 | Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones |
| 2512 | Fabricación de carpintería metálica |
| 2550 | Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos |
| 2561 | Tratamiento y revestimiento de metales |
| 2562 | Ingeniería mecánica por cuenta de terceros |
| 2572 | Fabricación de cerraduras y herrajes |
| 2824 | Fabricación de herramientas eléctricas manuales |
| 3101 | Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales |
| 3102 | Fabricación de muebles de cocina |
| 3109 | Fabricación de otros muebles |
| 3212 | Fabricación de artículos de joyería y artículos similares |
| 3213 | Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares |
| 3299 | Otras industrias manufactureras n.c.o.p. |
| 4321 | Instalaciones eléctricas |
| 4329 | Otras instalaciones en obras de construcción |
| 4399 | Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p. |
| 4511 | Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros |
| 4519 | Venta de otros vehículos de motor |
| 4520 | Mantenimiento y reparación de vehículos de motor |
| 4531 | Comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor |
| 4532 | Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor |

| | |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4540 | Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios |
| 4616 | Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero |
| 4618 | Intermediarios del comercio especializados en la venta de otros productos específicos |
| 4619 | Intermediarios del comercio de productos diversos |
| 4641 | Comercio al por mayor de textiles |
| 4642 | Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado |
| 4643 | Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos |
| 4644 | Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza |
| 4645 | Comercio al por mayor de productos perfumería y cosmética |
| 4647 | Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación |
| 4648 | Comercio al por mayor de artículos de relojería y joyería |
| 4649 | Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico |
| 4669 | Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo |
| 4690 | Comercio al por mayor no especializado |
| 4711 | Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco |
| 4719 | Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados |
| 4752 | Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados |
| 4753 | Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados |
| 4754 | Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados |
| 4759 | Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados |
| 4761 | Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados |
| 4765 | Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados |
| 4771 | Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados |
| 4772 | Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados |
| 4774 | Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados |
| 4775 | Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados |
| 4776 | Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados |
| 4777 | Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados |
| 4778 | Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados |
| 4779 | Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos |
| 4781 | Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en puestos de venta y en mercadillos |
| 4782 | Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y en mercadillos |
| 4789 | Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y en mercadillos |
| 4932 | Transporte por taxi |
| 4939 | Tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p. |
| 4941 | Transporte de mercancías por carretera |
| 4942 | Servicios de mudanza |
| 5010 | Transporte marítimo de pasajeros |
| 5020 | Transporte marítimo de mercancías |
| 5030 | Transporte de pasajeros por vías navegables interiores |
| 5040 | Transporte de mercancías por vías navegables interiores |
| 5110 | Transporte aéreo de pasajeros |
| 5121 | Transporte aéreo de mercancías |
| 5122 | Transporte espacial |
| 5210 | Depósito y almacenamiento |
| 5221 | Actividades anexas al transporte terrestre |
| 5222 | Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores |
| 5223 | Actividades anexas al transporte aéreo |
| 5224 | Manipulación de mercancías |
| 5229 | Otras actividades anexas al transporte |

| | |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5310 | Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal |
| 5510 | Hoteles y alojamientos similares |
| 5520 | Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia |
| 5530 | Campings y aparcamientos para caravanas |
| 5590 | Otros alojamientos |
| 5610 | Restaurantes y puestos de comidas |
| 5621 | Provisión de comidas preparadas para eventos |
| 5629 | Otros servicios de comidas |
| 5630 | Establecimientos de bebidas |
| 5811 | Edición de libros |
| 5819 | Otras actividades editoriales |
| 5821 | Edición de videojuegos |
| 5829 | Edición de otros programas informáticos |
| 5912 | Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión |
| 5914 | Actividades de exhibición cinematográfica |
| 5915 | Actividades de producción cinematográfica y de vídeo |
| 5916 | Actividades de producciones de programas de televisión |
| 5917 | Actividades de distribución cinematográfica y de vídeo |
| 5918 | Actividades de distribución de programas de televisión |
| 5920 | Actividades de grabación de sonido y edición musical |
| 6810 | Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia |
| 6820 | Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia |
| 6831 | Agentes de la propiedad inmobiliaria |
| 6832 | Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria |
| 7111 | Servicios técnicos de arquitectura |
| 7112 | Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico |
| 7311 | Agencias de publicidad |
| 7312 | Servicios de representación de medios de comunicación |
| 7320 | Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública |
| 7410 | Actividades de diseño especializado |
| 7420 | Actividades de fotografía |
| 7430 | Actividades de traducción e interpretación |
| 7490 | Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p. |
| 7711 | Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros |
| 7712 | Alquiler de camiones |
| 7721 | Alquiler de artículos de ocio y deportivos |
| 7722 | Alquiler de cintas de vídeo y discos |
| 7729 | Alquiler de otros efectos personales y artículos de uso doméstico |
| 7739 | Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p. |
| 7810 | Actividades de las agencias de colocación |
| 7820 | Actividades de las empresas de trabajo temporal |
| 7830 | Otra provisión de recursos humanos |
| 7911 | Actividades de las agencias de viajes |
| 7912 | Actividades de los operadores turísticos |
| 7990 | Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos |
| 8010 | Actividades de seguridad privada |
| 8110 | Servicios integrales a edificios e instalaciones |
| 8121 | Limpieza general de edificios |
| 8122 | Otras actividades de limpieza industrial y de edificios |
| 8129 | Otras actividades de limpieza |
| 8130 | Actividades de jardinería |
| 8211 | Servicios administrativos combinados |
| 8219 | Actividades de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de oficina |
| 8230 | Organización de convenciones y ferias de muestras |
| 8411 | Actividades generales de la Administración Pública |

| | |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8412 | Regulación de las actividades sanitarias, educativas y culturales y otros servicios sociales, excepto Seguridad Social |
| 8413 | Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia |
| 8421 | Asuntos exteriores |
| 8422 | Defensa |
| 8423 | Justicia |
| 8424 | Orden público y seguridad |
| 8510 | Educación preprimaria |
| 8551 | Educación deportiva y recreativa |
| 8552 | Educación cultural |
| 8553 | Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje |
| 8559 | Otra educación n.c.o.p. |
| 8560 | Actividades auxiliares a la educación |
| 8622 | Actividades de medicina especializada |
| 8623 | Actividades odontológicas |
| 8690 | Otras actividades sanitarias |
| 8811 | Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores |
| 8812 | Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad |
| 8891 | Actividades de cuidado diurno de niños |
| 8899 | Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p. |
| 9001 | Artes escénicas |
| 9002 | Actividades auxiliares a las artes escénicas |
| 9003 | Creación artística y literaria |
| 9004 | Gestión de salas de espectáculos |
| 9102 | Actividades de museos |
| 9103 | Gestión de lugares y edificios históricos |
| 9104 | Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales |
| 9105 | Actividades de bibliotecas |
| 9106 | Actividades de archivos |
| 9200 | Actividades de juegos de azar y apuestas |
| 9311 | Gestión de instalaciones deportivas |
| 9312 | Actividades de los clubes deportivos |
| 9313 | Actividades de los gimnasios |
| 9319 | Otras actividades deportivas |
| 9321 | Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos |
| 9329 | Otras actividades recreativas y de entretenimiento |
| 9411 | Actividades de organizaciones empresariales y patronales |
| 9412 | Actividades de organizaciones profesionales |
| 9491 | Actividades de organizaciones religiosas |
| 9492 | Actividades de organizaciones políticas |
| 9499 | Otras actividades asociativas n.c.o.p. |
| 9601 | Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel |
| 9602 | Peluquería y otros tratamientos de belleza |
| 9604 | Actividades de mantenimiento físico |
| 9700 | Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico |
| 9810 | Actividades de los hogares como productores de bienes para uso propio |
| 9900 | Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales |